

 UGTAéreo
FeSMC

FIRMA DEL V CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE HANDLING

Madrid, a 05 de julio de 2022

Durante el día de hoy, se ha procedido al acto de firma del V Convenio Colectivo Sectorial de Handling, tras el preacuerdo alcanzado el pasado día 22 de junio, y su posterior aprobación por la patronal ASEATA.

A partir de este momento el texto se remitirá al Registro de Convenios (REGCON) para que sea revisado y una vez aceptado pasará a ser publicado en el BOE, que, además, toda vez este paso se produzca será el momento en el que su vigencia comenzará a surtir efecto, y se producirá la regularización de los salarios, así como el abono de los atrasos correspondientes, en el plazo de dos meses a partir de dicha publicación.

Este Convenio, que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y cuya negociación comenzó el pasado mes de noviembre de 2021, supone la consecución de la mayor parte de los objetivos marcados al inicio del proceso.

Con su puesta en vigor se garantizará a los trabajadores y trabajadoras, que estén sujetos a este convenio sectorial, un incremento salarial en los próximos cuatro años de un 11% y, adicionalmente, finalizada la vigencia del convenio, con efectos de 1 de enero de 2026 se actualizarán las tablas con un punto porcentual más, pudiendo actualizarse las tablas hasta un 20% dependiendo de si el IPC acumulado en los años de vigencia (2022/2023/2024/2025) supera dicho 11%.

Además, las garantías salariales “adpersonam” de los trabajadores subrogados se verán beneficiados por esta subida.

Asimismo, se incluye, ante el inminente trámite parlamentario, la obligación para las empresas de negociar y acordar algún sistema de previsión social

complementaria tomando, como claro ejemplo, la actual herramienta usada en el sector aéreo como es Loreto Mutua.

Asimismo, **se estructurarán nuevos niveles de progresión**, añadiendo tres niveles retributivos más, incluyendo un nuevo nivel entre los anteriores 3 y 4, y añadiendo dos niveles finales (6 y 7) alargando y mejorando, así, la carrera profesional de los trabajadores y trabajadoras afectados por este nuevo convenio sectorial.

Además, se ha conseguido adaptar lo incluido en la reforma laboral en materia de contratación, renovando todo lo concerniente a las modalidades de contratación actuales, **regulando la figura del Fijo Discontinuo**, con garantías de jornada y ocupación, y favoreciendo la continua mejora de contratos mediante la obligatoria constitución de comisiones de empleo en todas las empresas, que deberán velar por el desarrollo profesional de todos los trabajadores mediante mejoras en sus contratos, todo ello, en base a la actividad existente.

Queda mucho por hacer, pero la firma de este convenio supone un paso adelante en la mejora notable de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras del Sector de Handling.

Marca, igualmente, la **base sólida sobre la que discutir los convenios** de las empresas que se encuentran, o se encontrarán, en trámites de negociación en un año en el que los concursos de AENA marcarán el devenir de los próximos 7 años en el sector.

Esta parte social, **FeSMC-UGT/FSC-CCOO/USO**, entiende positiva la firma de este V Convenio Colectivo.

No ha sido una negociación fácil por las circunstancias que la han rodeado, pero es un paso importante en la **mejora de las condiciones** de los trabajadores y trabajadoras del sector.